

RESOLUCIÓN 776 DE 2007

(30 abril)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 3538 de 2008>

Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 000[333](#) de 2005 en materia de delegación de funciones

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 3538 de 12 de diciembre de 2008, 'por el cual se delegan unas funciones'
- Modificada por la Resolución [461](#) de 26 de febrero de 2008, 'por la cual se delegan unas funciones y se asigna el funcionario competente para adelantar unos procedimientos.'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

En uso de sus facultades legales y especialmente las contempladas en los artículos [9](#) y siguientes de la Ley 489 de 1998 y los numerales 1 y 4 del artículo [4](#) del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la función administrativa es concebida a favor de los intereses de la sociedad en general, se ejecuta y desarrolla con observancia de los principios de igualdad, eficacia, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante actos que conlleven a la delegación y desconcentración de funciones asignadas a los diferentes entes públicos,

Que en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con los preceptos enunciados en la Ley [489](#) de 1998, las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de las funciones a colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias,

Que el Decreto 249 de 2004, por el cual se modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en el numeral 1o de su artículo [4](#), atribuyó a la Dirección General la facultad de dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la entidad y su personal,

Que los Representantes de los organismos estatales podrán delegar la atención y decisión de los asuntos confiados a ellos por la ley, en los empleados de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa,

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 3538 de 2008. Artículo modificado por el artículo 1 de la Resolución 461 de 2008. Ver modificaciones directamente en la Resolución 333 de 2005.> Modificar el Artículo [1o](#) de la Resolución 000333 de 2005 en cual queda así:

Artículo [1o](#). Delegación en la Secretaria General. Delegar en la Secretaría General del SENA, las siguientes funciones:

- a) Adelantar el trámite de estudio, liquidación, aprobación y ordenación del gasto de las comisiones de servicio de los Directores de Área y Jefes de Oficina de la Dirección General.
- b) Adelantar el trámite de estudio, liquidación, aprobación y ordenación del gasto de las comisiones de servicio de los servidores públicos asignados a la Secretaria General.
- c) Adelantar el trámite de estudio, liquidación, aprobación y ordenación de gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los contratistas que por su objeto tengan relación directa con los asuntos y funciones de la Secretaria General y, que

para el cumplimiento y alcance de los resultados para los cuales fueron contratados, requieran desplazarse fuera de Bogotá, bien sea a nivel nacional o internacional; siempre y cuando se encuentre pactado en el contrato respectivo. Las autorizaciones de gasto podrán estar financiadas con cargo a recursos de

convenios celebrados por el SENA o con cargo al presupuesto de la entidad.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [7](#) de la Resolución 3538 de 12 de diciembre de 2008, 'por el cual se delegan unas funciones'
- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 461 de 26 de febrero de 2008, 'por la cual se delegan unas funciones y se asigna el funcionario competente para adelantar unos procedimientos.'

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 3538 de 2008> Modificar el Artículo [2o](#) de la Resolución 000333 de 2005 en cual queda así:

Artículo [2o](#). DELEGACIÓN EN LOS DIRECTORES DE AREA Y JEFES DE OFICINA. Delegar en los Directores de Área y en los Jefes de oficina de Control Interno, Control Interno Disciplinario, Oficina de Comunicaciones y Oficina de Sistemas las siguientes funciones:

- a) Adelantar el trámite de estudio, liquidación, aprobación y ordenación del gasto de las comisiones de servicio de los servidores públicos de la Dirección ó Area a su cargo.
- b) Adelantar el trámite de estudio, liquidación, aprobación y ordenación de gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los contratistas que por su objeto tengan relación directa con los asuntos y funciones de la Dirección, Oficina ó Area a su cargo y, que para el cumplimiento y alcance de los resultados para los cuales fueron contratados, requieran desplazarse fuera de Bogotá, bien sea a nivel nacional o internacional; siempre y cuando se encuentre pactado en el contrato respectivo. Las autorizaciones de gasto podrán estar financiadas con cargo a recursos de convenios celebrados por el SENA o con cargo al presupuesto de la entidad.

c) Delegar en la Dirección Jurídica la autorización, liquidación y orden de pagos de las comisiones de viaje de los contratistas que requieran adelantar diligencias ante cualquier jurisdicción, en ejercicio de los poderes de representación judicial o extrajudicial conferidos.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [7](#) de la Resolución 3538 de 12 de diciembre de 2008, 'por el cual se delegan unas funciones'



ARTÍCULO TERCERO. <Resolución derogada por el artículo [7](#) de la Resolución 3538 de 2008> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [7](#) de la Resolución 3538 de 12 de diciembre de 2008, 'por el cual se delegan unas funciones'

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.,

ORBIDIO VELANDIA NIÑO

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

